



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 11 de diciembre de 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-118955/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2025 - RAF 109, por la cual se tramita la contratación de servicio de una cena protocolar con espacio físico no exclusivo, tipo restaurant, para siete (7) personas, para el día once (11) de diciembre de 2025, en el marco de las actividades que se encuentra en conmemoración por el "Día Internacional de los Derechos Humanos" en la ciudad de Ushuaia, llevando a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Resolución Ss.A. N° 123/2025, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 126/2025 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una única (01) cotización, de la firma LH HOTELES S.A. C.U.I.T. N° 30-71470403-2.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 126/2025- RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor LH HOTELES S.A. C.U.I.T. N° 30-71470403-2, la totalidad del renglón N° 1 por la suma total PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$595.000,00) por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 538/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo por fondos aportados por el Consejo Federal de Inversiones.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3291/23 - Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón N° 1 de la Compra Directa N° 88/2025- RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor LH HOTELES S.A. C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma total PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$595.000,00), referente a la contratación de servicio de una cena protocolar con espacio físico no exclusivo, tipo restaurant, para siete (7) personas, para el día once (11) de diciembre de 2025, en el marco de las actividades que se encuentra en conmemoración por el "Día Internacional de los Derechos Humanos" en la ciudad de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2

Ushuaia, llevando a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC001, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. DD. HH. e. I. N° 34 / 25.

MBCyJ
LAC
VAG
GG

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaría Derechos Humanos e Igualdad
MBCJ.
Tierra del Fuego A. e I. A. S.